



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1976

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XL

Lunes, 31 de mayo de 1976. — Número 65

Página 825

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras en el camino de Soña, Ayuntamiento de Polanco, y obras en el C/SV-4.641, de Liencres a Boo, ejecutadas por el contratista don Higinio Pérez Rodríguez, vecino de La Canal (Villafufre), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 22 de mayo de 1976.
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

Anuncio

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte «Hoyona, Dehesa y Mata de Cueva», número 110 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista don Higinio Pérez Rodríguez, vecino de La Canal (Villafufre) 825

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander 825

Delegación de Cría Caballar de las provincias de Santander y Vizcaya 826

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 831

Delegación Provincial de Trabajo de Santander 832

ANUNCIOS DE SUBASTA

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander 834

Ayuntamiento de Noja 835

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 835

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Laredo, Cabezón de la Sal, Guriezo, Suances, Astillero, Torrelavega y Cieza, y Junta Vecinal de Carasa 837

de Santander, perteneciente al pueblo de Cueva, del término municipal de Pesaguero, se hace sa-

ber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio Provincial, calle Rodríguez, número 5, 1.º, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 145, de 3 de diciembre de 1975), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 19 de mayo de 1976.
El jefe provincial, Carlos Labat Nárdiz. 1.025

DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE LAS PROVINCIAS DE SANTANDER Y VIZCAYA

Relación de las paradas particulares de sementales equinos autorizadas provisionalmente en la provincia de Santander para la temporada de cubrición de 1976:

Núm.	Localidad	Ayuntamiento	Nombre y apellidos	Nombre del semental	Caballo	Garabón	Raza	Capa	Alzada	Edad	Observaciones
PARTIDO JUDICIAL DE SANTANDER NUMERO 3											
1	Camposdelante	Entrambasaguas	Rogelio García	Rubio	1		H. B.	Alazán	1,50	5	Pública.
2	Luenta	Luenta	Francisco González Revuelta	Navarro	1		H. B.	Castaño	1,50	5	Pública.
3	Sel de la Carrera	Luenta	Primitivo Madrazo	Pardusco	1		H. B.	Tordo	1,51	5	Privada (1) (2).
4	Sel de la Carrera	Luenta	Bonifacio González Pardo	Romero	1		H. B.	Castaño	1,52	6	Privada (1) (2).
5	Aldano	S. Pedro Romeral	Celso Maza Oria	Ron	1		H. B.	Alazán	1,50	14	Pública (1) (2).
6	Vegaloscorrales	S. Pedro Romeral	Francisco Ortiz López	Nados	1		H. B.	Alazán	1,48	8	Pública.
PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAVEGA											
7	Viveda	Santillana	Gabriel Ruiz	Lucero	1		H. B.	Castaño	1,48	5	Pública.
8	Herrán	Santillana	Tomás Cuevas	Lassi	1		H. B.	Alazán	1,60	8	Pública (2).
9	Novales	A. de Lloredo	Daviz Alvarez	Rubio	1		H. B.	Alazán	1,45	5	Pública.
10	Ongayo - Hinojedo	Suances	Guillermo Blanco	Romero	1		H. B.	Alazán	1,55	8	Pública.
11	Mercadal	Cartes	Julio Gómez Fernández	Niño	1		H. B.	Castaño	1,55	7	Privada.
12	Santiago	Cartes	Marino Barrio Jiménez	Navarro	1		H. B.	Negro	1,52	5	Pública (1) (2).
13	Arenas de Iguña	Arenas de Iguña	Luis Pernía	Rubio	1		H. B.	Alazán	1,50	9	Privada.
14	Arenas de Iguña	Arenas de Iguña	Pedro Collantes	Rubio	1		H. B.	Alazán	1,45	4	Privada.
15	Arenas de Iguña	Arenas de Iguña	Valeriano Pedrosa	Rim	1		H. B.	Alazán	1,58	8	Privada.
16	Arenas de Iguña	Arenas de Iguña	Aurelio Ríos Rasilla	Napoleón	1		H. B.	Ruano	1,47	9	Privada.
17	Arenas de Iguña	Arenas de Iguña	Diego Portilla	Cariñoso	1		H. B.	Castaño	1,50	11	Privada.
18	Arenas de Iguña	Arenas de Iguña	José Riaño Terán	Rubio	1		H. B.	Alazán	1,54	4	Privada.
19	Arenas de Iguña	Arenas de Iguña	Sabino Cianca González	Lucero	1		H. B.	Alazán	1,52	3	Privada (1) (2).
20	Arenas de Iguña	Arenas de Iguña	Domingo Rasilla	Jabato	1		H. B.	Tordo	1,50	7	Privada (1).
21	Arenas de Iguña	Arenas de Iguña	Angel Puente	Rubio	1		H. B.	Alazán	1,54	7	Privada (1) (2).
22	Arenas de Iguña	Arenas de Iguña	Rafael Mantecón	Bonito	1		H. B.	Alazán	1,57	3	Privada (1) (2).
23	Arenas de Iguña	Arenas de Iguña	Andrés Castañeda	Navarro	1		H. B.	Castaño	1,55	3	Privada (1) (2).
24	Pedredo	Arenas de Iguña	Modesto Fernández	Moreno	1		H. B.	Negro	1,43	12	Privada.
25	Pedredo	Arenas de Iguña	Manuel González Fernández	Lucero	1		H. B.	Alazán	1,57	3	Privada (1) (2).
26	Bostronizo	Arenas de Iguña	Félix Pérez Campuzano	Chuly	1		H. B.	Alazán	1,55	3	Privada (1) (2).
27	La Serna	Arenas de Iguña	Angel Pérez Ibáñez	Rubio	1		H. B.	Alazán	1,60	6	Privada (1) (2).
28	La Serna	Arenas de Iguña	Atanasio Fernández	Lucero	1		H. B.	Alazán	1,49	10	Privada.
29	Palacio	Arenas de Iguña	Moisés Velasco	Chato	1		H. B.	Negro	1,48	7	Privada.

30	S. Vicente León	Arenas de Iguña	Jesús Díaz	Lucero	1	H.	B.	Alazán	1,43	15	Privada.
31	S. Vicente León	Arenas de Iguña	Alfredo Bustamante	Curro	1	H.	B.	Alazán	1,54	15	Privada.
32	Valdeiguña	Arenas de Iguña	Joaquín Pernía	Mesteño	1	H.	B.	Alazán	1,48	6	Privada.
33	Valdeiguña	Arenas de Iguña	Manuel Ruiz Maestro	Tarzan	1	H.	B.	Castaño	1,40	8	Privada.
34	Valdeiguña	Arenas de Iguña	Arturo Quijano	Bandera	1	H.	B.	Castaño	1,46	8	Privada (1).
35	Valdeiguña	Arenas de Iguña	Eutimio González	Rubio	1	H.	B.	Castaño	1,50	7	Privada (1) (2).
36	Sta. Agueda	Arenas de Iguña	José Castillo	Lucero	1	H.	B.	Negro	1,49	9	Privada.
37	Los Llares	Arenas de Iguña	Moisés Fernández	Refugio	1	H.	B.	Alazán	1,50	11	Privada.
38	Los Llares	Arenas de Iguña	Bibiano Bustamante	Castaño	1	H.	B.	Castaño	1,60	7	Privada.
39	Los Llares	Arenas de Iguña	Agapito González	Refugio	1	H.	B.	Alazán	1,50	11	Privada.
40	Barriopalacio	Anievas	Casildo Terán	Apaloosa	1	H.	B.	Castaño	1,46	4	Privada.
41	Barriopalacio	Anievas	Pantaleón Mantecón	Progreso	1	H.	B.	Alazán	1,52	4	Privada.
42	Calga	Anievas	Celestino Ruiz Díaz	Burco	1	H.	B.	Alazán	1,38	10	Privada.
43	Cotillo	Anievas	Ernesto Vallejo	Polo	1	H.	B.	Alazán	1,48	8	Privada.
44	Cotillo	Anievas	Manuel Arrey López	Rubio	1	H.	B.	Alazán	1,52	10	Privada.
45	Cotillo	Anievas	Germán Vallejo	Navarro	1	H.	B.	Alazán	1,54	4	Privada.
46	Sopenilla	S. Felices de B.	Ramón Laguillo	Navarro	1	H.	B.	Castaño	1,50	10	Privada (1).
47	Sopenilla	S. Felices de B.	Francisco García	Niño	1	H.	B.	Alazán	1,53	8	Privada (1) (2).
48	Coo	Los Corrales	Isidoro Fernández Cuevas	Lucero	1	H.	B.	Castaño	1,42	10	Privada.
49	Molledo	Molledo	Emilio Collantes	Noble	1	H.	B.	Alazán	1,52	10	Privada.
50	Silió	Molledo	Cándido Peña	Rieu	1	H.	B.	Alazán	1,44	9	Privada.
51	Silió	Molledo	Victorino Fernández	Barquín	1	H.	B.	Castaño	1,53	11	Privada.
52	Silió	Molledo	Gerardo Fernández	Muralla	1	H.	B.	Castaño	1,52	6	Privada.
53	Silió	Molledo	José Gutiérrez	Movitino	1	H.	B.	Castaño	1,53	5	Privada.
54	Silió	Molledo	Bautista Laso	Lucero	1	H.	B.	Alazán	1,48	6	Privada.
55	S. Martín Quevedo	Molledo	Severino Calderón	Riau	1	H.	B.	Castaño	1,59	4	Privada.
56	S. Martín Quevedo	Molledo	Virgilio Sañudo	Chato	1	H.	B.	Alazán	1,54	8	Privada.
57	Bárcena Concha	Bárcena Concha	José García Alevido	Martini	1	H.	B.	Castaño	1,54	6	Pública.
58	Bárcena Concha	Bárcena Concha	Manuel Calderón	Campeón	1	H.	B.	Alazán	1,48	13	Pública.
59	Pujayo	Bárcena Concha	Enrique Fernández	Lucero	1	H.	B.	Alazán	1,50	5	Privada (1) (2).
60	Pujayo	Bárcena Concha	Manuel González	Lucero	1	H.	B.	Castaño	1,52	9	Privada (1) (2).
61	Cerrazo	Reocín	Celestino Ortiz López	Romero	1	H.	B.	Alazán	1,47	9	Pública.
62	Ruente	Ruente	Severiano Díaz Rábago	Lozano	1	H.	B.	Alazán	1,50	11	Privada.
63	Ruente	Ruente	Ramiro Gómez Ruiz	Lucero	1	H.	B.	Castaño	1,52	9	Privada.
64	Ucieda	Ruente	José Puente Solares	Rubio	1	H.	B.	Alazán	1,54	8	Privada.
65	Ucieda	Ruente	Carlos García Torres	Romero	1	H.	B.	Alazán	1,63	16	Privada.
66	Ucieda	Ruente	Albertina Herrera Oslé	Rubio	1	H.	B.	Alazán	1,49	4	Privada.
67	Los Tojos	Los Tojos	Manuel Fernández Cobo	Navarro	1	H.	B.	Castaño	1,50	8	Privada.
68	El Tojo	Los Tojos	Luis Fernández Bordas	Noble	1	H.	B.	Alazán	1,48	6	Privada.
69	Correpoco	Los Tojos	Antonio Fernández Cobo	Lucero	1	H.	B.	Castaño	1,60	8	Privada.
70	Bárcena Mayor	Los Tojos	Indalecio Quevedo	Navarro	1	H.	B.	Alazán	1,57	11	Privada.
71	Saja	Los Tojos	Baldomero Oslé Herrera	Navarro	1	H.	B.	Alazán	1,50	8	Privada.
72	Sierra Ibio	Mazcuerras	Ramón Gutiérrez Fernández	Pío	1	H.	B.	Pío A.	1,47	6	Pública.
73	Sierra Ibio	Mazcuerras	Belisario Gutiérrez	Bonito	1	H.	B.	Alazán	1,50	9	Pública.
74	Virgen de la Peña	Mazcuerras	Valeriano Ortiz Agüero	Niño	1	H.	B.	Alazán	1,56	5	Pública.

Núm.	Localidad	Ayuntamiento	Nombre y apellidos	Nombre del semental	Caballo	Garafón	Raza	Capa	Alzada	Edad	Observaciones
75	Luzmela	Mazcuerras	José Rivero	Jaque	1		H. B.	Alazán	1,55	8	Pública.
76	Sopeña	Cabuérniga	Vda. de Benito López Macho	Mesteño	1		H. B.	Alazán	1,48	7	Privada.
77	Selores	Cabuérniga	Angel de Cos Pérez	Vencedor.	1		H. B.	Alazán	1,50	8	Privada.
78	Selores	Cabuérniga	Fernando Díaz Munío	Tarzán	1		H. B.	Alazán	1,55	7	Privada.
79	Renedo	Cabuérniga	Eduardo Ruiz Rodríguez	Careto	1		H. B.	Alazán	1,48	8	Privada.
80	Fresneda	Cabuérniga	Carlos Gutiérrez	Postglacial	1		H. B.	Castaño	1,47	8	Privada.
PARTIDO JUDICIAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA											
81	La Acebosa	San V. Barquera	Amador Sánchez Sierra	Duque	1		H. B.	Tordo	1,53	8	Pública.
82	Lamadrid	Valdáliga	Abelardo López Vélez	Burco	1		H. B.	Alazán	1,60	6	Pública.
83	S. Vicente Monte	Valdáliga	Antonio Callejo	Lute	1		H. B.	Alazán	1,63	10	Pública.
84	Bárago	Vega de Liébana	Octavio del Hoyo	Chano	1		H. B.	Castaño	1,49	7	Pública.
85	Dobres	Vega de Liébana	Rafael Cuesta Pando	Perche	1		H. B.	Castaño	1,47	10	Pública.
86	Dobres	Vega de Liébana	Mariano Cuesta Pando	Coronel	1		H. B.	Alazán	1,60	12	Pública.
87	Ledantes	Vega de Liébana	Zacarías González Pando	Noble	1		H. B.	Castaño	1,46	8	Pública (1).
88	Pte. Republicano	Comillas	Guillermo Paz	Navarro	1		H. B.	Castaño	1,43	10	Pública.
89	Comillas	Comillas	Tomás Obregón Ruiz	Bonito	1		H. B.	Alazán	1,47	7	Pública (1) (2).
90	Espinama	Camaleño	Francisco Sebrango	Lolo	1		H. B.	Alazán	1,62	4	Pública (2).
PARTIDO JUDICIAL DE REINOSA											
91	Camino	H. Campoo de Suso	Angel Lucio Rodríguez	Nerón	1		H. B.	Alazán	1,50	14	Pública.
92	Camino	H. Campoo de Suso	Manuel Alberdi Gómez	Bonito	1		H. B.	Alazán	1,50	10	Privada.
93	Mazandrero	H. Campoo de Suso	Valentín Seco García	Lucero	1		H. B.	Alazán	1,50	8	Privada.
94	Soto Campoo	H. Campoo de Suso	Julián Fernández Cadelo	Huracán	1		H. B.	Alazán	1,58	9	Privada.
95	Soto Campoo	H. Campoo de Suso	Eduardo Landeras	Salvaje	1		H. B.	Alazán	1,47	6	Privada.
96	Soto Campoo	H. Campoo de Suso	Luis Cuesta Valdizán	Romero	1		H. B.	Alazán	1,60	6	Privada.
97	Villar	H. Campoo de Suso	José Luis Torices	Rigoleto	1		H. B.	Castaño	1,48	7	Privada (1).
98	La Serna	H. Campoo de Suso	Luis Alonso Martín	Lirio	1		H. B.	Castaño	1,49	16	Recela (2) (1).
99	Argüeso	H. Campoo de Suso	Clemente González	Lucero	1		H. B.	Alazán	1,57	8	Privada.
100	Argüeso	H. Campoo de Suso	Nicolás Salces	Titán	1		H. B.	Alazán	1,52	15	Privada.
101	Argüeso	H. Campoo de Suso	Benjamín González Palazuelos	Huracán	1		H. B.	Alazán	1,58	9	Privada.
102	Abiada	H. Campoo de Suso	Francisco de los Ríos Argüeso	Titán	1		H. B.	Alazán	1,53	9	Privada.
103	La Hoz Abiada	H. Campoo de Suso	Bernardo de Mier Ortega	Bandera	1		H. B.	Castaño	1,46	5	Privada.
104	Fontibre	H. Campoo de Suso	Basilio García Fernández	Rubio	1		H. B.	Alazán	1,52	8	Privada.
105	La Población	H. Campoo de Suso	Jacinto García Gutiérrez	Nerón	1		H. B.	Alazán	1,50	8	Privada.
106	Ormas	H. Campoo de Suso	José Carrera Gutiérrez	Eupide	1		H. B.	Alazán	1,50	10	Privada.
107	Barrio	H. Campoo de Suso	Aurelio López Mencía	Lirio	1		H. B.	Alazán	1,45	5	Privada.
108	Santa María Ago.	San M. Aguayo	Emilio Sainz Gutiérrez	Comanche.	1		H. B.	Alazán	1,46	5	Privada.
				Taco	1		H. B.	Alazán	1,57	10	Privada.

109	Santa Olalla	San M. Aguayo	Jesús Sainz Gutiérrez	Gol	1	H.	B.	Alazán	1,63	10	Privada.
110	San Miguel	San M. Aguayo	Felipe Gutiérrez Lucio	Clay	1	H.	B.	Alazán	1,61	3	Pública (2).
111	Lantuano	S. de Reinosa	Cándido Calderón Amor	Megus	1	H.	B.	Negro	1,56	11	Pública.
112	Lantuano	S. de Reinosa	José Gutiérrez	Alegre	1	H.	B.	Alazán	1,60	8	Pública.
113	Lantuano	S. de Reinosa	Abel Ruiz Hoyos	Jabato	1	H.	B.	Alazán	1,61	4	Pública (1) (2).
114	Rioseco	S. de Reinosa	Fidel Cuevas Cuevas	Lucero	1	H.	B.	Alazán	1,61	14	Pública.
115	Rioseco	S. de Reinosa	Vicente Pérez Cuevas	Navarro	1	H.	B.	Alazán	1,50	10	Pública.
116	Somballe	S. de Reinosa	Gonzalo Robles	Nene	1	H.	B.	Alazán	1,60	7	Pública.
117	Retortillo	Enmedio	José Pérez	Aragón	1	H.	B.	Castaña	1,51	12	Pública (1).
118	Morancas	Enmedio	Federico García Muñiz	Noble	1	H.	B.	Castaña	1,50	9	Pública (1).
119	Corconte	Campoo de Yuso	Enrique González López	Marín	1	H.	B.	Alazán	1,48	5	Privada (1) (2).
120	Corconte	Campoo de Yuso	Julián Fernández Donis	Calderón	1	H.	B.	Alazán	1,55	4	Privada (1) (2).
121	Quintana	Campoo de Yuso	Félix Fernández Ibáñez	Navarro	1	H.	B.	Alazán	1,56	7	Privada (1) (2).
122	Lanchares	Campoo de Yuso	José López Sainz	Caeli	1	H.	B.	Alazán	1,60	6	Privada (1) (2).
				Rubio	1	H.	B.	Alazán	1,49	3	Privada (2).

PARTIDO JUDICIAL DE LAREDO

123	Argomeda	Villafufre	José Núñez Mora	Navarro	1	H.	B.	Alazán	1,50	4	Pública (1) (2).
124	Susvilla	Villafufre	José Gómez Rodríguez	Moro	1	H.	B.	Negro	1,50	3	Pública.
125	Abionzo	Villacarriedo	Alvaro Cobo Sainz	Navarro	1	H.	B.	Alazán	1,53	7	Pública.
126	S. Bartolomé	Voto	Joaquín Abascal	Navarro	1	H.	B.	Alazán	1,44	8	Pública.
127	Liendo	Liendo	Angeles Bravo Zabalgoitia	More-So	1	P.S.I.		Castaña	1,69	15	Pública.
				Zorba	1	A.R.A.		Tordo	1,55	15	Pública (2).

PARTIDO JUDICIAL DE SANTOÑA

128	Santoña	Santoña	Emilio Linaje Linaje	Chato	1	H.	B.	Overo	1,49	12	Pública.
129	Escalante	Escalante	Manuel García Carral	Careto	1	H.	B.	Castaña	1,47	16	Pública.
130	Gama	B. de Cicero	Tomás García	Farol	1	H.	B.	Alazán	1,54	5	Pública.
131	Castillo	Arnuero	Nicolás Gutiérrez Oslé	Chato	1	H.	B.	Alazán	1,64	8	Pública.
132	Garmaloso	Arredondo	Manuel Abascal Maza	Lucero	1	H.	B.	Alazán	1,47	5	Pública.
133	Güemes	Bareyo	Víctor Monasterio Llano	Lirio	1	H.	B.	Alazán	1,56	8	Pública.
				Cardino	1	H.	B.	Overo	1,58	4	Pública.
134	Riaño, B.° Crespa.	Solórzano	Juan Aja Gándara	Moro	1	H.	B.	Negro	1,56	4	Pública (1) (2).
135	Hozano Matienzo	Ruesga	Dionisio Fernández Peña	Danseur	1	H.	B.	Tordo	1,59	4	Pública (1) (2).
136	Calseca	Ruesga	Elisardo Abascal	Lucero	1	H.	B.	Alazán	1,47	5	Pública.
137	Lavín Soba	Soba	Pedro Media	Careto	1	H.	B.	Negro	1,52	3	Privada.
138	Rehoyos de Soba	Soba	Emilio Fuentes	Clavel	1	H.	B.	Alazán	1,55	4	Privada (1) (2).
139	Hazas Soba	Soba	Agustín Lavín Gómez	Careto	1	H.	B.	Alazán	1,68	6	Privada.
140	Cañedo Soba	Soba	Adolfo Ruiz Barquín	Navarro	1	H.	B.	Castaña	1,59	11	Privada.
141	Astrana	Soba	Gerardo Ortiz	Rubio	1	H.	B.	Negro	1,46	11	Privada.
142	Astrana	Soba	Moisés Ruiz	Lucero	1	H.	B.	Alazán	1,50	6	Privada.
143	S. Martín Soba	Soba	José Media	Moro	1	H.	B.	Negro	1,60	7	Privada.
144	Herada Soba	Soba	Aurelio Vivanco	Fagori	1	H.	B.	Alazán	1,47	6	Privada.
145	Regules Soba	Soba	Felipe Pérez Peral	Niño	1	H.	B.	Castaña	1,45	7	Privada.
146	El Prado Soba	Soba	Francisco Gómez Ortiz	Rubio	1	H.	B.	Alazán	1,40	4	Privada.

Núm.	Localidad	Ayuntamiento	Nombre y apellidos	Nombre del semental	Caballo	Garafón	Raza	Capa	Alzada	Edad	Observaciones
------	-----------	--------------	--------------------	---------------------	---------	---------	------	------	--------	------	---------------

Se incluyen las solicitadas al confeccionar esta relación:

PARTIDO JUDICIAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

147	Santotís	Tudanca	Angel Cossío Martínez	York	1		H. B.	Castaño	1,48	9	Privada.
148	Santotís	Tudanca	Francisco Cossío	Apaloosa.	1		H. B.	Castaño	1,52	10	Privada.
149	Sarceda	Tudanca	Encarnación Toribio	Moro	1		H. B.	Negro	1,55	8	Privada.
150	La Lastra	Tudanca	Atilano Crespo	Rubio	1		H. B.	Alazán	1,55	10	Privada.
151	La Lastra	Tudanca	Julián Mier Obeso	Racero	1		H. B.	Castaño	1,56	9	Privada.
152	Tudanca	Tudanca	Ciriaco Cossío Balbás	Norga	1		H. B.	Castaño	1,50	10	Privada.
153	Uznayo	Polaciones	Cosme Alonso Terán	Navarro	1		H. B.	Castaño	1,53	16	Privada.
154	Uznayo	Polaciones	Gregorio Rábago	Rubio	1		H. B.	Alazán	1,46	8	Privada.
155	Puente Pumar	Polaciones	Desiderio Gutiérrez	Mogolia	1		H. B.	Castaño	1,47	9	Privada.
156	Salceda	Polaciones	Eloy Torres Gómez	Eligóceno.	1		H. B.	Alazán	1,48	8	Privada.
157	San Mamés	Polaciones	Angel Molleda	Rubio	1		H. B.	Castaño	1,45	9	Privada.
158	Tresabuela	Polaciones	Alfonso García	Noble	1		H. B.	Castaño	1,55	9	Privada.

PARTIDO JUDICIAL DE SANTANDER NUMERO 3

159	Aldano	S. Pedro Romeral.	Manuel Pelayo Oria	Nitrado	1		H. B.	Ruano	1,52	3	Pública (1) (2).
-----	--------	-------------------	--------------------	---------	---	--	-------	-------	------	---	------------------

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAVEGA

160	Valle	Cabuérniga	Mariano Lozano	Jabato	1		H. B.	Alazán	1,47	11	Privada.
161	Herrera Ibio	Mazcuerras	Pantaleón Fernández	Rubio	1		H. B.	Alazán	1,40	7	Privada.
162	Herrera Ibio	Mazcuerras	Angel Pérez Díaz Munio	Furia	1		H. B.	Negro	1,48	6	Privada (1) (2).
163	Villasuso	Cieza	Benjamín Buenaga Abascal	Navarro	1		H. B.	Castaño	1,65	6	Privada (1) (2).
164	Arenas Iguña	Arenas Iguña	Eliseo Rasilla	Nerón	1		H. B.	Castaño	1,55	3	Privada (1) (2).
165	Pedredo	Arenas Iguña	Rafael Bustamante	Lucero	1		H. B.	Alazán	1,55	9	Privada (1) (2).
166	S. Vicente León	Arenas Iguña	Segundo Díaz	Bonito	1		H. B.	Castaño	1,53	4	Privada (1) (2).
167	Barriopalacio	Anievas	Calixto González Castillo	Moreno	1		H. B.	Castaño	1,52	3	Privada (1) (2).

PARTIDO JUDICIAL DE REINOSA

168	Villapaderne	Campoo Yuso	Hermenegildo Ruiz	Fain	1		H. B.	Alazán	1,62	3	Pública (1) (2).
169	Soto Campoo	H. Campoo Suso	Esteban de Celis	Lirio	1		H. B.	Alazán	1,47	4	Privada (1) (2).

- (1) Parada nueva.
- (2) Semental nuevo.

Santander, 27 de diciembre de 1975.—El teniente coronel delegado (ilegible).

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA
DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento Electrotécnico de baja tensión, todos los campings instalados en esta provincia deberán remitir a esta Sección de Energía, de la Delegación Provincial de Industria de Santander, en el plazo de quince días, instancia solicitando el reconocimiento de sus instalaciones eléctricas, suspendiéndose el servicio a aquellos que no cumplieren esta orden.

Santander, 18 de mayo de 1976.
El delegado provincial accidental (ilegible). 1010

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA
DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa de
instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 1.898-6.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ontón (Municipio de Castro Urdiales).

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea aérea trifásica a 13,2 KV., con origen en la actual E. T. D. Ontón-Sopuerta Circuito III, y final en centro de transformación Setares número 743.

Longitud: 0,008 kilómetros.

Conductores de 16 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 56.250 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de mayo de 1976.
El delegado provincial accidental, Alberto Lasso de la Vega.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA
DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica,

cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 2.906-4.

Continuación de la línea de doble circuito Abanto-Castro, desde el apoyo número 47 hasta el 60, a partir del cual se construirá un nuevo circuito que enlazará con la actual derivación a «Magefesa» en el apoyo número 16, en el que se continuará con doble circuito hasta el C. T. de «Magefesa».

Longitud: 3,2 kilómetros en doble circuito y 7,5 en un circuito.

Conductores de aluminio-acero de 110 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos.

Asimismo, se resuelve aprobar el proyecto de ejecución de referida línea eléctrica.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Santander, 22 de abril de 1976.
El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA
DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.619/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 1.959-6.

Peticionario: «Compañía General de Electricidad Montaña, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Suances.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la urbanización «La Tabla».

Características principales: Línea aérea eléctrica trifásica a 12 KV. derivada de la actual a La Sota, y final en su apoyo número 5, enlazando con línea subterránea a construir.

Longitud: 525 metros.

Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 453.394 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de mayo de 1976. El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 1.900-6.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Guriezo.

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro de energía eléctrica de la zona.

Características principales: Línea aérea trifásica a 13,2 KV., con origen en la de E. T. D. Guriezo-

La Merced, Circuito 2, y final en centro de transformación número 213, «Lendagua».

Longitud, 224 metros. Conductores de aleación de aluminio de 40 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 224.401 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de mayo de 1976. El delegado provincial accidental, Alberto Lasso de la Vega.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitud de permiso de trabajo para extranjeros

Por la empresa «Centro Cántabro de Yoga», de la calle Canalejas, 70, bajo, de Santander, se solicita permiso de trabajo para un súbdito indio, como maestro de yoga, con el sueldo mensual de 20.000 pesetas.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9.º y 26 del Decreto 1870/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 29 de abril de 1976. El delegado de Trabajo (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos Sindicales

Visto el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito de empresa, relativo a «Hipermercados Cántabros, S. A.», y

Resultando: Que la Delegación Provincial de la Organización Sin-

dical, de fecha 10 de marzo, entrada en esta Delegación en 13 del mismo mes, remite para su homologación a esta Delegación Provincial de Trabajo Convenio Colectivo Sindical y que ha sido suscrito el 9 de marzo del año en curso, previas las deliberaciones oportunas y negociaciones llevadas a cabo por la Comisión deliberante designada al efecto, acompañada del estudio salarial comparativo de la repercusión económica de las mejoras pactadas e informe sindical razonado suscrito por el delegado de la Organización Sindical;

Considerando: Que esta Delegación de Trabajo es competente para dictar la presente resolución sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical en orden a su homologación, así como en su caso disponer su inscripción en el Registro correspondiente, y su publicación, y todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales, y el artículo 12 de la Orden ministerial de 21 de enero de 1974, para su desarrollo;

Considerando: Que con fecha 23 de marzo del año en curso se remitió éste a la Dirección General de Trabajo, de acuerdo con la legislación vigente, la cual, con fecha 8 de abril, nos remitió dicho Convenio, comunicándonos que la Comisión Deliberadora modifique los salarios estipulados, pues al ser superior a los pactados no se adaptan a lo previsto en el artículo 4.º de la Ley 38/73, de 19 de diciembre, se comunicó a dicha Comisión por oficio de 17 de abril, quien a su vez contesta subsanando dichos salarios por oficio de 13 de mayo corriente.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo acuerda:

Primero. — Homologar el Convenio Colectivo Sindical de Trabajo, de ámbito de empresa, relativo a «Hipermercados Cántabros, S. A.»

Segundo. — Inscribir el Conve-

nio Colectivo Sindical de Trabajo de ámbito de empresa, a «Hipermercados Cántabros, S. A.», en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo.

Tercero.—Comunicar esta resolución a la Delegación Provincial de la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberadora, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14,2 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, que por tratarse de resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Cuarto. — Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 14 de mayo de 1976. El delegado de Trabajo (ilegible).

Convenio Colectivo Sindical de Centro de Trabajo para la empresa «Hipermercados Cántabros, S. A.», de Santander, y su personal

Artículo 1.º—Ambito personal, funcional y territorial.—Las normas contenidas en el mismo alcanzan a todo el personal de la empresa «Hipermercados Cántabros, S. A.», con domicilio en Santander, calle Juan XXIII, números 9 y 11, cualquiera que sea su categoría, profesión, especialidad, sexo o condición que desempeñen funciones encuadradas en la Ordenanza Laboral del Comercio.

Artículo 2.º — Vigencia. — Será de dos años, con efectos económicos a partir del 1 de mayo de 1976, finalizando el Convenio el día 30 de abril de 1978.

Desde el 1 de mayo de 1977 las retribuciones a que se refieren en el artículo 5.º experimentarán un incremento igual al crecimiento del índice del coste de vida, según el Instituto Nacional de Estadística, en el período de 1 de mayo de 1976 a 30 de abril de 1977, más tres puntos.

Si desde el 1 de mayo de 1976 al 31 de octubre del mismo año el índice de vida experimentará un aumento superior al 5%, se revisarán las retribuciones fijadas en el referido artículo 5.º en el porcentaje que hubiera aumentado el índice expresado. Este aumento será a cuenta deducible del au-

mento que experimente el índice de vida en el período comprendido entre el 1 de mayo de 1976 y el 30 de abril de 1977.

El Convenio se considerará prorrogado por años sucesivos si tres meses antes de su vencimiento normal o de cualquiera de sus prórrogas no es denunciado por alguna de las partes.

Artículo 3.º—Mejoras económicas.—Se establecen los salarios mensuales que se reflejan en el artículo 5.º

Artículo 4.º—Absorción de las mejoras económicas actuales.—Las condiciones económicas contenidas en el presente Convenio, consideradas conjuntamente, compensarán o absorberán las mejoras de cualquier género o clase que existieran en la fecha inicial de su vigencia, sin que tal absorción pueda significar disminución de las condiciones individuales ya adquiridas, las que, en cualquier caso, permanecerán inalterables.

Artículo 5.º—Los productores afectados por el presente Convenio tendrán derecho a una retribución de acuerdo con la tabla salarial:

Salario mensual	
GRUPO II	Pesetas
Encargado de establecimiento	12.204
Jefe de sucursal	13.079
Jefe de sección	12.899
Dependiente mayor (10 % más que el mayor de 25 años)	11.929
Dependiente	10.729
Ayudante	3.992
Aprendiz de 14-15 años ...	6.357
Aprendiz de 16 años	6.467
Aprendiz de 17 años	10.349
Aprendiz de 18 años o más	10.349
GRUPO III	
Oficial administrativo	12.329
Auxiliar administrativo ...	11.229
Auxiliar de caja:	
De 16 a 18 años	6.357
De 18 años en adelante ...	10.350
GRUPO IV	
Profesionales de oficio:	
De primera	10.729

	Pesetas
De segunda	10.534
Mozo especializado	10.624
Mozo	10.350

GRUPO V

Personal subalterno (vigilante)	10.350
---------------------------------------	--------

Art. 6.º—Gratificaciones periódicas fijas.—El importe de las gratificaciones extraordinarias de 18 de Julio y de Navidad será, para cada una de ellas, de una mensualidad, más la antigüedad correspondiente con arreglo a la escala salarial que rija en el momento de hacerse efectivas.

Artículo 7.º—Beneficios.—Los productores afectados por este Convenio recibirán en el mes de enero de cada año una paga de beneficios, con arreglo a la escala salarial determinada en este Convenio, incrementada con la antigüedad correspondiente, en su caso. Dicha paga será prorrateable para aquellos que cesen o se integren en el transcurso del año.

Artículo 8.º—Jornada de trabajo y licencias.—La jornada de trabajo para todo el personal de esta empresa será de 40 horas semanales y con el fin de aceptarla con el horario del establecimiento, descansarán, por sextas partes, un día a la semana, con independencia del descanso dominical.

Licencias.—El personal que contraiga matrimonio disfrutará de una licencia de quince días naturales, y en los demás casos a que se refiere el artículo 56 de la Ordenanza Laboral de Comercio, la duración de ella será, como mínimo, de tres días y hasta un máximo de cinco.

Artículo 9.º—Prendas de trabajo.—La empresa entregará a sus productores dos prendas de trabajo al año, adecuadas a la función que cada uno realice, que deberán reponerse a razón de una cada seis meses.

Artículo 12.—Enfermedad o accidente.—En los casos de baja por enfermedad o accidente, mientras dure la situación de incapacidad laboral transitoria, las empresas abonarán a sus productores

el sueldo íntegro del presente Convenio y antigüedad, en su caso, descontando del mismo durante el período que las reciba las prestaciones económicas del Seguro, aunque hubiese sido sustituido durante su baja por otro productor.

Artículo 13.—Ayuda por jubilación.—Al producirse la jubilación de un trabajador en la empresa, lleve en ella el tiempo que sea, recibirá de la misma el importe íntegro de dos mensualidades del salario real devengado o que se devengue en el momento de producirse la jubilación.

Cláusula final.—A lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral de Comercio y demás disposiciones de carácter general.

Comisión paritaria del Convenio

Presidente y secretario serán los del Sindicato Provincial de Alimentación.

Vocales económicos: Don Miguel de la Hoz Velasco y don Isidoro de la Hoz Velasco.

Vocales sociales: Doña Margarita Sobremazas Santamaría y don Tomás Pérez Valbuena.

Cláusula adicional.—Ambas Comisiones hacen constar que la aplicación de este Convenio no estará supeditada ni supondrá repercusión en los productos objeto de tráfico mercantil en esta empresa.

Así lo convienen ambas representaciones ante el presidente, lo firman y ratifican en el mismo lugar y fecha del encabezamiento, de lo que yo, como secretario, doy fe, con el visto bueno del presidente. (Hay varias firmas ilegibles).

ANUNCIOS DE SUBASTA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA DE SANTANDER

Edicto de subasta de derecho hereditario sobre bienes inmuebles

El recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona de mi cargo se ha dictado con fecha 28 del actual la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Santander con fecha 26 de mayo de 1976 la subasta del derecho hereditario embargado mediante diligencia dictada el día 10 de noviembre de 1975, a los deudores de la Hacienda Pública don Justo, don Mauricio y doña Mamerta Toledo Cusidor, don Hilario Toledo Oñativia y don Antonio Toledo Ortega, por un importe acumulado de principal, recargos y costas de 861.294 pesetas, procédase a la celebración de la citada subasta el día 16 de junio de 1976, a las diez horas, en el Juzgado Municipal Decano de esta ciudad de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y reglas 87 y 88 de su Instrucción.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—El derecho hereditario a enajenar lo es sobre una finca urbana radicante en el término municipal de Santander y calle que se indica, respondiendo al siguiente detalle: Nueve doceavas partes proindiviso correspondientes a la siguiente finca urbana: Un almacén sito en la calle de Ruiz de Alda de esta ciudad, señalado con el número siete, cuya superficie total es de seiscientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, siendo su construcción de hormigón armado en cimientos, pilares y terraza de cierre de ladrillo. Tiene dos puertas de madera, que dan acceso a la calle de Ruiz de Alda, y linda: A la derecha, entrando, con fábrica de Antonio Fernández y Cía.; a la izquierda, con la finca de doña Teresa Lostal Díaz; espalda, almacenes de Feliciano Lostal, S. A.,

y frente, a la calle de Ruiz de Alda.

2.º—Sobre la expresada finca urbana existe una anotación de embargo a favor del Banco de Santander, S. A., derivada de juicio ejecutivo, por un importe total de 1.126.020 pesetas, que queda subsistente, ya que por tener carácter preferencial no se aplica a su extinción el precio del remate.

3.º—El tipo de subasta para dichas nueve doceavas partes ha sido fijado en la cantidad de 2.758.980 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo fijado.

4.º—Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

5.º—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación del derecho hereditario si se realiza el pago de los descubiertos.

6.º—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del derecho hereditario, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º—No existiendo título de propiedad otorgado a favor de los deudores, por pertenecer la finca inscrita a nombre del causante fallecido don Román Toledo Cusidor, el adjudicatario deberá promover ante el Registro de la Propiedad de este partido las oportunas diligencias legales que le permitan la anotación a su favor del derecho hereditario a la parte de la propiedad adjudicada en esta subasta.

8.º—La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de la parte embargada en este derecho hereditario, con protesta formal que formulará el recaudador, y que el juez hará constar en el acta que se levantará, por el im-

porte del débito, sin que exceda de los dos tercios del tipo que sirvió para la segunda licitación, de acuerdo a lo que establece el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136.8 del citado Reglamento General de Recaudación, los deudores con domicilio desconocido, don Mauricio Toledo Cusidor, don Justo Toledo Cusidor o, en su defecto, sus hijas, doña Marina y doña Amalia Toledo Peláez, don Hilario Toledo Oñativia y don Antonio Toledo Ortega, por el presente edicto quedan notificados, a todos los efectos legales, de la celebración de esta subasta.

Dado en Santander a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El recaudador, José Martínez Fernández.

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Subasta para contratar las obras de cerramiento de parte de la carretera municipal de Iglesia a la playa de Ris y acondicionamiento de su ampliación

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º—Objeto del contrato.—Obras de cerramiento de parte de la carretera municipal de la Iglesia a la playa de Ris y acondicionamiento de su ampliación.

2.º—Tipo de licitación.—Trescientas setenta y ocho mil ochocientas pesetas (378.800).

3.º—Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de un mes.

º—Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario.

5.º—Proyecto y pliego de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales, desde las nueve horas hasta las trece horas.

6.º—Garantía provisional.—Para participar en la subasta, de 11.364 pesetas.

7.º—Garantía definitiva.—Que prestará el adjudicatario, 22.728 pesetas.

8.º—Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las nueve horas a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

9.º—Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial (salón de sesiones), a las doce horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

10.º—Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, que habrá de regir en la presente subasta, y, si se presentaren, se suspenderá la presente licitación hasta que las reclamaciones sean resueltas por la Corporación.

Noja a 20 de mayo de 1976.—El alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., Documento Nacional de Identidad número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras de cerramiento de parte de la carretera municipal de la Iglesia a la playa de Ris y acondicionamiento de su ampliación, anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del Car-

net de Empresa con Responsabilidad que exigen el artículo 2.º del Decreto 26 de noviembre de 1954 y la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el...

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

... a... de..... de 1976.—El licitador,...

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 166 de 1976, interpuesto por don Luis García Seco, representado por don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 15 de marzo de 1976, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Dirección General de Transportes Terrestres de 18 de marzo de 1975, denegando tarjeta de transporte al vehículo S-26.218.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de mayo de 1976.—El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 167 de 1976, interpuesto por don Joaquín Revuelta Arozamena, representado por el procurador de los Tribunales don Eugenio Gutiérrez Díez de Valdeón, contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Torrelavega, de fecha 10 de marzo de 1976, que resolvió el recurso de reposición interpuesto por don Tomás Sánchez Sierra, contra otro acuerdo de la propia Comisión Permanente de 25 de junio de 1975, referente a la construcción por el mismo de un edificio y cerramiento de finca, en el barrio de Quimaranes (Tanos) de aquel término municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de mayo de 1976.—
El secretario, Antonio Tudanca.
Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 168 de 1976, interpuesto por don Luis García Seco, representado por don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, contra Resolución del

Ministerio de Obras Públicas de 15 de marzo de 1976 desestimando recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Dirección General de Transportes Terrestres de 20 de marzo de 1975, denegando tarjeta de transporte al vehículo S-38.967.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de mayo de 1976.—
El secretario, Antonio Tudanca.
Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 130 de 1976, interpuesto por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, representado por don Julián de Echevarrieta Miguel, contra fallo dictado por el TEAP de Santander de fecha 31 de enero de 1976, en la reclamación número 106/975, referente a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Castro Urdiales a Isidoro Prieto Martínez por el arbitrio sobre incremento de valor de terrenos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la ju-

risdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de mayo de 1976.—
El secretario, Antonio Tudanca.
Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 165 de 1976, interpuesto por doña Paula Morante García, representada por el procurador de los Tribunales don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, contra la orden dada por el señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Torrelavega, en 25 de febrero de 1976, sobre derribo del edificio señalado con el número 1 de la plaza 3 de Noviembre, de aquella ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de mayo de 1976.—
El secretario, Antonio Tudanca.
Visto bueno, el presidente (ilegible).

Don Teodoro Sarmiento Hueso, magistrado juez de Primera Instancia número tres de los de Bilbao, con prórroga de jurisdicción a este Juzgado de Instrucción de Guernica y su partido,

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria de 27 de junio de 1971, librada en el sumario de urgencia número 16 de 1970, por hurto, por haber sido habido el procesado Ricardo López García.

Dado en Guernica a primero de abril de mil novecientos setenta y seis.—El magistrado juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El secretario (ilegible). 996

Requisitoria

Paulino Sainz Sainz, hijo de Paulino y de Aurora, nacido en Hoz de Anero el día 27 de agosto de 1953, de profesión estudiante, con domicilio en Nueva York, Newazk N. J. 07105, calle Prospect ST.91, procesado en el expediente judicial número 8/76, comparecerá en el término de quince días ante don Sixto Marabini Berriz, comandante juez instructor del Juzgado de la Caja de Recluta número 671, sito en Juan de Herrera, número 28, 2.ª planta (Santander); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 4 de mayo de 1976. El comandante juez instructor (ilegible). 892

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 345/76, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis. El señor juez municipal número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Marcelino Lobato Martínez, mayor de edad, soltero, albañil y sin domicilio conocido, por escándalo; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcelino Lobato Martínez a la pena de ocho días de

arresto menor y multa de tres mil pesetas o diez días de arresto sustitutorio, caso de impago, y las costas del juicio. Con abono de la prisión preventiva sufrida por esta causa.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en legal forma a expresado condenado, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe. El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos de Huidobro y Blanc. 882

Anulación de requisitoria

Por la presente, se anula la requisitoria aparecida en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, de fecha 11 de julio de 1975, número 83, y que tenía por objeto la busca y captura de Clara del Río Fernández, mayor de edad, casada, hija de Valeriano y Raimunda, natural de Castillo de Siete Villas (Santander), y con último domicilio en Santurce, calle Juan José de la Quintana, número 1, 1.º izquierda, y de María Esther Fuentes del Río, hija de la anterior y con el mismo domicilio, al haber comparecido en este Juzgado y haberse ejecutado en todas sus partes el juicio de faltas número 227/73, por insultos y lesiones en riña, seguido contra las mismas.

Y a los efectos oportunos, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Santurce a cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El juez (ilegible). 908

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez comarcal de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan diligencias del juicio de faltas número 153/75, sobre

escándalo y blasfemias, contra Carlos Mauricio Ortega Valdivieso, mayor de edad, casado, camarero, hoy en paradero desconocido, en cuyo juicio se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasas judiciales, Art. 28, Tfa. 1.ª, 100 pesetas.

Derechos de registro, D. común 11.ª, 20 pesetas.

Diligencias previas, Art. 28, 15 pesetas.

Ejecución de sentencia, Art. 29, 30 pesetas.

Por expedir despachos, disposición común 6.ª, 200 pesetas.

Por cumplimiento despachos, Art. 31, Tfa. 1.ª, 50 pesetas.

Reintegros del juicio, 153 pesetas.

Pólizas de la Mutualidad Judicial, 80 pesetas.

Seis por ciento de tasación, Art. 10, Tfa. 1.ª, 35 pesetas.

Total, 683 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas seiscientos ochenta y tres pesetas, s. e. u. o. Doy fe.

En Castro Urdiales a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Firmado, F. Celada. (Rubricado.)

Es copia, y para que sirva de notificación en forma al denunciado Carlos Mauricio Ortega Valdivieso, por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, por hallarse en paradero desconocido, expido el presente, en Castro Urdiales a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y seis.—El juez comarcal, Estanislao Ruiz.—El secretario, Faustino Celada. 853

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Habiendo solicitado don Andrés Fernández Roseñada permiso para instalar una pescadería en la calle Eguilior, 4, bajo, se pone de manifiesto, a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de actividades molestas, que cuantos se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pre-

tende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el horario de oficina y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Laredo, 24 de mayo de 1976.—
El alcalde, Guillermo Setién Ron.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Edicto

Solicitada por don Luis de la Fuente Fernández licencia municipal para instalación de una industria de fabricación de tejidos de algodón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30-11-1961, se hace público para oír reclamaciones por plazo de diez días, a contar de la publicación de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo a información pública el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabezón de la Sal, 8 de mayo de 1976.—El alcalde (ilegible).

948

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Edicto

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1976, aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para proveer en propiedad una plaza de auxiliar administrativo.

Admitidos

Doña Florentina Bajo Cubillas.
Doña María Carmen Ladrero López.
Don Romualdo Imaz Martínez.

Excluidos

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Re-

glamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Guriezo a 14 de mayo de 1976.
El alcalde (ilegible). 998

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

El próximo día 7 de julio de 1976, a las once de su mañana, tendrán lugar en la Casa Consistorial las pruebas de aptitud para cubrir en propiedad 2 plazas de operarios (antes barrenderos) vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a los efectos de la base 9.ª de la convocatoria.

Suances, 18 de mayo de 1976.
El alcalde (ilegible). 997

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la modificación de la exacción municipal, derecho por escaparates, letreros, anuncios y demás publicidad, juntamente con su Ordenanza y tarifas, queda expuesto el expediente al público por plazo de 15 días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones los interesados legítimos, de conformidad con el artículo 219 del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones concordantes.

Astillero, 17 de mayo de 1976.
El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez. 1.003

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 1976, acordó aprobar inicialmente expediente de calificación de terrenos comprendidos entre el ferrocarril de FEVE, calle Pablo Garnica y calle nueva prolongación de la de Hermilio Alcalde del Río, abriéndose un período de información pública

por término de un mes, conforme al artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 19 de mayo de 1976.—El alcalde, Carlos Monje. 1.013

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 1976, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle para la ordenación de una finca sita en la Mies de Vega de Campuzano, conocida por La Pozona, de conformidad con el artículo 10 bis de la Ley de Reforma de la Ley del Suelo, abriéndose un período de información pública por término de un mes, a tenor de lo preceptuado en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 19 de mayo de 1976.—El alcalde, Carlos Monje. 1.012

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1976:

Cieza.	(1.023)
Guriezo.	(1.060)
Junta Vecinal de Carasa.	(1.024)

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares durante el mes de mayo de 1976

	<u>Pág.</u>		<u>Pág.</u>		<u>Pág.</u>
ADMINISTRACION PROVINCIAL					
Gobierno Civil de Santander					
Circular número 19.—Sobre la campaña de vacunación antiaftosa	657	la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de técnico de Administración General, vacante en la plantilla de la Diputación Provincial ...	721	Conservación de la Naturaleza	726
Circular número 20.—Sobre las condiciones sanitarias en los establecimientos expendedores de comidas o bebidas situados en playas, vías públicas y lugares de esparcimiento	673	Anunciando el proyecto redactado por el Servicio Hidráulico sobre el saneamiento en Suances	737	Delegación Provincial del Ministerio de Industria ...	726
Circular número 21.—Sobre el visado a la modificación de plantilla del Ayuntamiento de Santander en el sentido de creación de las plazas que se mencionan	769	Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de abril del corriente año	753	Junta Provincial Distribidora de Herencias	737
Circular número 22.—Sobre el cierre de espectáculos y establecimientos en el período comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre	809	Anuncios de devoluciones de fianzas	769	Delegación Provincial del Instituto para la Conservación de la Naturaleza	738
Excelentísima Diputación de Santander					
Anuncio de devolución de fianza	675	Anuncios de devoluciones de fianzas	785	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza	738
Anunciando el Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1976-77 ...	689	Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista don Higinio Pérez Rodríguez, vecino de La Canal (Villafufre)	825	Delegación Provincial del Ministerio de Industria	739
Relación de proyectos de obras redactados por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial ...	689	“BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO”			
Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el mes de julio de 1975 ...	690	Presidencia del Gobierno			
Anuncio de devolución de fianza	705	Real Decreto 1.087/1976, de 23 de abril, sobre regulación del sistema de Planes Provinciales de Obras y Servicios	817	Delegación de Trabajo	739
Estado de precios medios para la valoración de las especies que han de suministrarse durante el presente mes a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por la provincia	705	ANUNCIOS OFICIALES			
Extracto de resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 26 de marzo al 29 de abril de 1976	705	Delegación Provincial de la Vivienda	658	Delegación Provincial del Ministerio de Industria	759
Anunciando la composición del tribunal para juzgar		Delegación del Instituto para la Conservación de la Naturaleza	658	Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario	760
		Comisaría de Aguas del Ebro	658	Delegación Provincial de Trabajo	761
		Delegación de Industria ...	659	Delegación Provincial del Ministerio de Industria	769
		Delegación de Trabajo	660	Delegación Provincial de Trabajo	773
		Subdirección General de Gestión Económica y Régimen Interior del Ministerio de Obras Públicas	675	Comandancia Militar de Marina de Vigo	775
		Delegación de Industria ...	692	Delegación Provincial del Ministerio de Industria	785
		Jefatura Provincial de Carreteras	692	Delegación Provincial de Trabajo	785
		Delegación del Instituto para el Desarrollo Agrario	693	Jefatura Provincial de Carreteras	794
		Delegación del Instituto para la Conservación de la Naturaleza	706	Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza	794
		Delegación Provincial de Trabajo	721	Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	801
		Delegación Provincial del Instituto Nacional para la		Delegación Provincial de Trabajo de Santander	802
				Delegación Provincial de la Vivienda	809
				3.ª Jefatura de Transportes Terrestres	810
				Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	822
				Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander	825
				Delegación de Cría Caballar de las provincias de Santander y Vizcaya	826
				Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	831
				Delegación Provincial de Trabajo de Santander	832

	Pág.
ADMINISTRACION ECONOMICA	
Delegación de Hacienda ...	661
Delegación de Hacienda ...	676
Delegación de Hacienda ...	693
Delegación de Hacienda ...	708
Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Santoña	727
Delegación de Hacienda ...	727
Recaudación de Tributos de la zona de Santoña	744
Recaudación de Tributos del Estado de la zona de San Vicente de la Barquera ...	775
Delegación de Hacienda	776
Administración de Tributos del Estado de Santander ...	795
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Ayuntamiento de Noja	664
Delegación del Instituto para la Conservación de la Naturaleza	665
Juzgado Municipal número uno de Santander	666
Exema. Diputación Provincial de Santander	681
Ayuntamiento de Torrelavega	681
Ayuntamiento de San Felices de Buelna	682
Ayuntamiento de Astillero ..	683
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	684
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	684
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	696
Ayuntamiento de Torrelavega	697
Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega	699
Junta Vecinal de Alceda ...	699
Delegación Provincial de la Vivienda	699
Diputación Provincial	711
Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander	712
Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander	713
Junta Provincial de Asistencia Social	713
Ayuntamiento de Cartes ...	713
Ayuntamiento de Torrelavega	714
Exema. Diputación Provincial de Santander	728
Junta Vecinal de Casar de Periedo	729
Junta Vecinal de Rasillo ...	729
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	729
Exema. Diputación Provincial	744
Ayuntamiento de Laredo	745
Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega	746
Juzgado Municipal número dos de Santander	746
Exema. Diputación Provincial	763

	Pág.
Ayuntamiento de Santoña ...	765
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Oviedo	766
Junta Vecinal de Galizano ...	766
Ayuntamiento de Santander	776
Ayuntamiento de Liendo	777
Ayuntamiento de Camargo ...	777
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	777
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Madrid	778
Junta Vecinal de Mogrovejo	782
Juzgado Municipal número uno de Santander	782
Ayuntamiento de Cartes	795
Ayuntamiento de Ruento ...	795
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	796
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	796
Exema. Diputación Provincial de Santander	805
Administración Principal de Aduanas	805
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	811
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	811
Juzgado Municipal número dos de Santander	812
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	812
Exema. Diputación Provincial de Santander	823
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	824
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander	834
Ayuntamiento de Noja	835
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales, páginas 666, 684, 700, 715, 730, 746, 766, 782, 796, 806, 813, 824 y	835
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Santander, Ramales, San Roque de Riomiera, Suances, Rasines, Liendo, Penagos, Piélagos, Limpias, Torrelavega, Molledo, Valderredible, Val de San Vicente, Marina de Cudeyo, Camargo, San Pedro del Romeral, Cabezón de la Sal, Villaescusa, Miengo, Bareyo, Cabuérniga, Meruleo, Santiurde de Toranzo, Miera, Hermandad de Campoo de Suso, San Felices de Buelna, San Miguel de Aguayo, Soba y Santoña	668
Ayuntamientos de: Camargo, Torrelavega, Santoña,	

	Pág.
Medio Cudeyo, Valdáliga, Campoo de Yuso, Luena, Castro Urdiales, Santa María de Cayón, Pesquera, San Miguel de Aguayo, Ampuero y Cillorigo	686
Ayuntamientos de: Santander, San Vicente de la Barquera, Santa María de Cayón, Tresviso, Molledo y Pesaguero, y Juntas Vecinales de Praves, Vargas, Igollo, Hijas y La Busta	703
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Laredo, Astillero, Ampuero, Reinosa, Castañeda, Arnuero, Miengo, Pesaguero y Cabezón de Liébana	718
Ayuntamientos de: Santander, Polanco, Arnuero, Santillana del Mar, Marina de Cudeyo, Noja, Reinosa, Selaya, Los Tojos, Escalante, Cartes, Santoña y Cabuérniga	735
Ayuntamientos de: Santander, Ampuero, Santa Cruz de Bezana, Valdeprado del Río, Escalante y Riotuerto, y Juntas Vecinales de: San Martín de Toranzo, Rábago, Camijanes, Cabanzón, Casamaría, Cades y Bielba ...	751
Ayuntamientos de: Torrelavega, Udías, Valdáliga, Medio Cudeyo, Santillana del Mar, Marina de Cudeyo y Polaciones	767
Ayuntamientos de: Torrelavega, Cabezón de la Sal y Vega de Pas	784
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Santa Cruz de Bezana, Penagos, Villafufre y Santiurde de Toranzo	799
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Villafufre, Ampuero, Reinosa, Santillana del Mar, Ruento y Hazas de Cesto	807
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Laredo, Camaleño, Udías, Ribamontán al Monte, Luena y Guriezo, y Juntas Vecinales de Bárcena de Pie de Concha, Matamorosa, Nestares, Bolmir y Fresno del Río	815
Ayuntamientos de Liendo y Ramales	824
Ayuntamientos de: Laredo, Cabezón de la Sal, Guriezo, Suances, Astillero, Torrelavega y Cieza, y Junta Vecinal de Carasa	837
ANUNCIOS PARTICULARES	
Caja de Ahorros	704
Anuncio	704
Colegio Oficial de Corredores de Comercio	768
Caja de Ahorros de Santander	800